

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

MINISTERIO DEL TRABAJO

**Dr. John Xavier De Mora Moncayo
SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0174, de 25 de mayo de 2021, la máxima autoridad de la entonces Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió CALIFICAR automáticamente a la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS con RUC Nro. 1791362845001, como Operador de Capacitación;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió: “*Expedir la extensión de los plazos y/o términos previstos para la Aplicación de los instrumentos a cargo de la subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.*”;

Que, en la citada resolución el artículo 1 establece: “*Extender el plazo de suspensión*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2021-021, al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo.”;

Que, el artículo 4 de la Resolución ibídem establece: *“El ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, con Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la *“Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;*

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: *“La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”;*

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *“Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”;*

Que, mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. (...)”;*

Que, el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: *“(...) Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

Que, la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: *“La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance. ”;*

Que, mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de Abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el Artículo 1: *“...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.” . "Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”.*

Que, mediante Resolución ibídem, en su Artículo 2 indica: *”Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”.*

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2023-0312-O de 26 de julio de 2023, el Director de Competencias y Certificación, notifica al OCC, los resultados de la auditoría técnica correspondiente, en la cual el Operador UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS,

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

obtuvo una calificación de 98.70%, y; por tanto de acuerdo al artículo 23 numeral 1 del “Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.”, recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como Operador de Capacitación de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente;

Que, mediante Documento Nro. MDT-DSG-2023-9562-E de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por Gonzalo Mendieta como Rector, en el cual presentó de forma voluntaria a la entonces Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación a la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS con RUC Nro. 1791362845001, y correo electrónico: danny.moya@udla.edu.ec como operador de capacitación por capacitación continua; con el siguiente detalle:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre De Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo De Participante
Administración Y Legislación	Administración General	Administración De Empresas En Entornos Cambiantes	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Administración Financiera Y De Talento Humano	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Gestión De Operaciones Y Estrategias Comerciales	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Business Plan	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Desarrollo Modelo De Negocios	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Proceso Creativo Y Entornos De Emprendimiento	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Evaluación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Formulación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Implementación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	E-Commerce Y Estrategia Empresarial	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Inteligencia De Negocios E-Commerce	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Plataformas Seguras De E-Commerce	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Ethical Hacking	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Informática Forense	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Introducción A La Ciberseguridad	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	Big Data Empresarial	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	Introducción Al Cloud Computing Y Tendencias De Tecnología	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	Plataformas Cloud Computing	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Tecnologías De La Información Y Comunicación	Lenguaje De Programación	Fundamentos De Programación De Videojuegos	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	Modelado De Entornos Y Recursos Gráficos Para Videojuegos Con Unity.	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	Teoría Y Diseño De Videojuegos.	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Design Thinking	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Innovación Y Creatividad	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Marketing Online Y Mobile Marketing	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Fundamentos De Marketing	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Marketing De Contenidos Y Plan De Marketing Digital	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Conceptos Básicos De Administración Para Auxiliares Dentales	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Comunicación Interna Y Externa En La Práctica Odontológica	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Operaciones Y Procesos Administrativos Odontológicos	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Bases De La Planificación Y Educación Alimentaria	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Bases De Nutrición	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Composición Corporal Y Metabolismo	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Abordaje Terapéutico De La Estimulación Temprana	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Desarrollo Evolutivo En La Primera Y Segunda Infancia	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Estimulación Temprana Técnicas Holístico-Funcionales	Virtual	56	Adultos
Educación Y Capacitación	Formación De Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Diagnóstico, Evaluación Y Toma De Decisiones	Virtual	56	Adultos
Educación Y Capacitación	Formación De Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Calidad Educativa	Virtual	56	Adultos
Educación Y Capacitación	Formación De Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Planeación Y Competencias	Virtual	56	Adultos
Procesos Industriales	Industria Química	Gestión De Riesgos Laborales	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Procesos Industriales	Industria Química	Fundamentos De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	Virtual	56	Adultos
Procesos Industriales	Industria Química	Ambientes Seguros Y Saludables En El Trabajo	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Entorno, Planeamiento, Identificación, Medición Y Evaluación De Gestión De Riesgos	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Seguimiento, Control Y Comunicación De Riesgos Y Manejo De Crisis	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Impacto Y Diagnóstico Financiero Y Operativo Del Riesgo	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Fundamentos De Comercio Electrónico Y Marketing Digital	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Gestión De Negocios Digitales	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Tecnología Para Negocios Digitales	Virtual	56	Adultos

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Administración Y Legislación	Administración General	1803369170	Juan Carlos Torres Núñez
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1803369170	Juan Carlos Torres Núñez
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1704716248	Galo Xavier Oviedo Torres

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	0702773250	Marco Antonio Galarza Castillo
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1712605177	Cristina Elizabeth Vargas
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1715891964	Angel Gabriel Jaramillo Alcázar
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Base de Datos Relacional	1715338263	William Eduardo Villegas Chilingua
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control de Calidad	0602356776	Ivan Patricio Ortiz Garcés
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	0502395270	Verónica Fernanda Falconí Ausay
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1713531331	Omar Cristóbal Flor Unda
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1712981511	Carlos Andrés Muñoz Cueva
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1723667919	Santiago Leonardo Solorzano Lescano
Administración Y Legislación	Administración General	1802719581	Christian Leonardo Chimbo Naranjo
Administración Y Legislación	Administración General	1708705676	Francisco Xavier González Dávila
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing y Ventas	1718294919	Diana Caamana Gómez
Administración Y Legislación	Administración General	1714435904	Carmen Marlene Arce Salcedo
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1716151673	Andrea Carolina Aleaga Figueroa
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1722701024	Dilan Alejandro Andrango Guerrón
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707315212	César Alberto Larrea Araujo

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707252936	José Elías Ayala Granja
Educación Y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0502395270	Verónica Fernanda Falconí Ausay
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	1709763286	Washington Fernando Padilla Alarcon
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1715067128	Romina Estibaliz Vizuete Martinez
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1719640656	María Alejandra Cuadros López
Tecnologías de la Información	Base de Datos Relacional	1310539364	Ana María Pazmiño Delgado
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1715545586	Gianni Paolo Suasnavas Lamboglia
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1713096178	María Monserrat Calderón Cabrera
Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1707001549	Gualberto Renato Mármol Jaramillo
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1716579519	Ana Valeria Valencia Peñaloza
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1311730566	Francisco Samuel Mendoza Moreira
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1712177193	Christian David Almeida Coba
Tecnologías de la información y comunicación	Control de Calidad	1716431711	Cesar Xavier Salinas Herrera
Finanzas, comercio y ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1708705676	Francisco Xavier González Dávila
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	0502371164	Byron David Herrera Herrera

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1717236259	Yolanda Isneria Pepinosa Pérez
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1804261384	Esteban Ricardo Oñate Carrillo
Administración y legislación	Administración General	0401005798	Yolanda Cecilia Reina Yazan
Administración y legislación	Administración General	0602341463	Esteban Armando Zarate Machuca

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718363672	Diana Sofía Zevallos Polo

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, se expide “LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-052, de 28 de marzo de 2017 y sus reformas, en donde se cambia la denominación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales por Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal;

Que, mediante acción de personal Nro. 2023-MDT-DATH-SE-1060, de 07 de septiembre de 2023, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo, como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante número de documento MDT-DCR-2023-0650-O, de 27 de septiembre de 2023 la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, notifica solicitud de alcance a la renovación a la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, con asunto “Solicitud primer alcance a la solicitud de renovación del OC UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS - UDLA”

Que, mediante número de documento MDT-MDT-DGDA-2023-12190-E, de 04 de octubre de 2023, suscrito por Gonzalo Mendieta como Rector, de la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS ingresa respuesta al oficio MDT-DCR-2023-0650-O, de 27 de

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

septiembre de 2023.;

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2023-0784-O, de 19 de Octubre de 2023, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.1.5.2., del ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO;

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS con RUC Nro. 1791362845001, por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cuarenta (40) cursos como oferta de capacitación del Operador UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre De Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo De Participante
Administración Y Legislación	Administración General	Administración De Empresas En Entornos Cambiantes	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Administración Financiera Y De Talento Humano	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Gestión De Operaciones Y Estrategias Comerciales	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Business Plan	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Desarrollo Modelo De Negocios	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Proceso Creativo Y Entornos De Emprendimiento	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Evaluación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Formulación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Implementación De La Estrategia	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	E-Commerce Y Estrategia Empresarial	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Inteligencia De Negocios E-Commerce	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Plataformas Seguras De E-Commerce	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Ethical Hacking	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Informática Forense	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control De Calidad	Introducción A La Ciberseguridad	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data Empresarial	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	Introducción Al Cloud Computing Y Tendencias De Tecnología	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Tecnologías De La Información Y Comunicación	Internet E Intranet	Plataformas Cloud Computing	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	Modelado De Entornos Y Recursos Gráficos Para Videojuegos Con Unity	Virtual	56	Adultos
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	Teoría Y Diseño De Videojuegos	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Design Thinking	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Innovación Y Creatividad	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Marketing Online Y Mobile Marketing	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Fundamentos De Marketing	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing Y Ventas	Marketing De Contenidos Y Plan De Marketing Digital	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Conceptos Básicos De Administración Para Auxiliares Dentales	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Comunicación Interna Y Externa En La Práctica Odontológica	Virtual	56	Adultos
Administración Y Legislación	Administración General	Operaciones Y Procesos Administrativos Odontológicos	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Bases De La Planificación Y Educación Alimentaria	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Bases De Nutrición	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Composición Corporal Y Metabolismo	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Abordaje Terapéutico De La Estimulación Temprana	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Desarrollo Evolutivo En La Primera Y Segunda Infancia	Virtual	56	Adultos
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud Y Medicina	Estimulación Temprana Técnicas Holístico-Funcionales	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Entorno, Planeamiento, Identificación, Medición Y Evaluación De Gestión De Riesgos	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Seguimiento, Control Y Comunicación De Riesgos Y Manejo De Crisis	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	Impacto Y Diagnóstico Financiero Y Operativo Del Riesgo	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Fundamentos De Comercio Electrónico Y Marketing Digital	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Gestión De Negocios Digitales	Virtual	56	Adultos
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios Y Comercio Electrónico	Tecnología Para Negocios Digitales	Virtual	56	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Administración Y Legislación	Administración General	1803369170	Juan Carlos Torres Núñez
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1803369170	Juan Carlos Torres Núñez
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1704716248	Galo Xavier Oviedo Torres
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	0702773250	Marco Antonio Galarza Castillo
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1712605177	Cristina Elizabeth Vargas
Finanzas, Comercio Y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1715891964	Angel Gabriel Jaramillo Alcázar
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Base de Datos Relacional	1715338263	William Eduardo Villegas Chiliquinga
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Control de Calidad	0602356776	Ivan Patricio Ortiz Garcés
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1713531331	Omar Cristóbal Flor Unda
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1712981511	Carlos Andrés Muñoz Cueva
Tecnologías De La Información Y Comunicación	Software Especializado	1723667919	Santiago Leonardo Solorzano Lescano
Administración Y Legislación	Administración General	1802719581	Christian Leonardo Chimbo Naranjo
Administración Y Legislación	Administración General	1708705676	Francisco Xavier González Dávila
Finanzas, Comercio Y Ventas	Marketing y Ventas	1718294919	Diana Caamana Gómez
Administración Y Legislación	Administración General	1714435904	Carmen Marlene Arce Salcedo

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1716151673	Andrea Carolina Aleaga Figueroa
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1722701024	Dilan Alejandro Andrango Guerrón
Finanzas, Comercio Y Ventas	Riesgo Financiero	1709763286	Washington Fernando Padilla Alarcon
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Salud y Medicina	1715067128	Romina Estibaliz Vizuete Martinez
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1719640656	María Alejandra Cuadros López
Tecnologías de la Información	Base de Datos Relacional	1310539364	Ana María Pazmiño Delgado
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1715545586	Gianni Paolo Suasnavas Lamboglia
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1713096178	María Monserrat Calderón Cabrera
Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1707001549	Gualberto Renato Mármol Jaramillo
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1716579519	Ana Valeria Valencia Peñaloza
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1712177193	Christian David Almeida Coba
Tecnologías de la información y comunicación	Control de Calidad	1716431711	Cesar Xavier Salinas Herrera
Finanzas, comercio y ventas	Negocios y Comercio Electrónico	1708705676	Francisco Xavier González Dávila
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	0502371164	Byron David Herrera Herrera
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	1804261384	Esteban Ricardo Oñate Carrillo
Administración y legislación	Administración General	0602341463	Esteban Armando Zarate Machuca

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718363672	Diana Sofía Zevallos Polo

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la actualización

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. John Xavier De Mora Moncayo

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DSG-2023-9562-E

Copia:

Señor Ingeniero
Manuel Cevallos Tipán
Analista de Certificación de Operadores 2

Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación y Reconocimiento

Señorita
Andrea Lucía Carrión Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0359

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

mc/lf/ac